



*DEPARTAMENTO DE ESTADO
DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*

440 *Ⓞ*



*REGLAMENTO DE PERSONAL
EMPLEADOS DE CARRERA*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE ESTADO

SAN JUAN, PUERTO RICO

4406

REGLAMENTO DE PERSONAL

PARA LOS EMPLEADOS DE CARRERA DEL

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Núm. 4406
Fecha: 20 de febrero de 1991
Aprobado: 11:20 A.M.
Antonio J. Colorado
Secretario de Estado
Por: [Signature]
Secretario Auxiliar de Estado

INTRODUCCION

La Ley 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico, establece un sistema de personal para el servicio público basado en el principio de mérito. El principio de mérito se refiere al concepto de que sean los más aptos los que sirvan al Gobierno y que todos los empleados deben ser seleccionados, clasificados, adiestrados, ascendidos y retenidos en su empleo en consideración al mérito y a la capacidad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas.

El sistema de personal se divide en una Administración Central y los Administradores Individuales. Este Departamento se ha convertido en Administrador Individual por Orden Ejecutiva del 12 de abril de 1989, y como tal tiene la responsabilidad de administrar directamente todo lo relativo a su personal, conforme al reglamento que a estos fines adopte, según lo establece la Ley de Personal. Esta Ley, en su Sección 5.7 dispone que los Administradores Individuales deberán adoptar para sí un reglamento con relación a las áreas esenciales al principio de mérito, el cual deberá estar en armonía con las disposiciones del Artículo 4 de la misma. Establece, además, que éste deberá incluir todas aquellas áreas de personal que, aun cuando no sean esenciales al principio de mérito, son necesarias para lograr un sistema de personal moderno y equitativo y que facilitan la aplicación del principio de mérito.

INDICE GENERAL

		PAGINA
INTRODUCCION		
	PARTE I	
ARTICULO 1	Denominación	4
ARTICULO 2	Base Legal	4
ARTICULO 3	Aplicabilidad	4
ARTICULO 4	Definiciones	4
	PARTE II	
ARTICULO 5	Composición del Servicio; Categorías de Empleados	15
	PARTE III	
ARTICULO 6	Clasificación de Puestos	19
ARTICULO 7	Reclutamiento y Selección	32
ARTICULO 8	Ascensos, Traslados y Descensos	56
ARTICULO 9	Retención en el Servicio	64
ARTICULO 10	Adiestramiento	77
	PARTE IV	
ARTICULO 11	Retribución	92
ARTICULO 12	Beneficios Marginales	93
ARTICULO 13	Relaciones de Personal	123
ARTICULO 14	Jornada de Trabajo y Asistencia	128
ARTICULO 15	Reingresos	132
ARTICULO 16	Expedientes de Empleados	135
ARTICULO 17	Prohibición	143
ARTICULO 18	Cláusula de Separabilidad	144
ARTICULO 19	Derogación	144
ARTICULO 20	Vigencia	145

4406

INDICE DETALLADO

		PAGINA
INTRODUCCION		
	PARTE I	
ARTICULO 1	Denominación	4
ARTICULO 2	Base Legal	4
ARTICULO 3	Aplicabilidad	4
ARTICULO 4	Definiciones	4
	PARTE II	
ARTICULO 5	Composición del Servicio: Categorías de Empleados	
Sección 5.1	Servicio de Carrera	15
Sección 5.2	Servicio de Confianza	16
Sección 5.3	Reinstalación de empleados de Confianza	17
Sección 5.4	Cambios de Categoría	18
	PARTE III	
ARTICULO 6	Clasificación de Puestos	
Sección 6.1	Plan de Clasificación	19
Sección 6.2	Descripción de los Puestos	19
Sección 6.3	Agrupación de los Puestos en Clases de Puestos y Series de Clases	21
Sección 6.4	Especificaciones de Clases	22
Sección 6.5	Esquema Organizacional	25
Sección 6.6	Clasificación y Reclasificación de Puestos	26
Sección 6.7	Status de los Empleados en Puestos Reclassificados	27
Sección 6.8	Cambio de Deberes, Responsabilidades o Autoridad	29

Sección 6.9	Posición Relativa de las Clases y Equivalencias entre Distintos Planes de Clasificación para el Servicio de Carrera	30
Sección 6.10	Asignación de las Clases de Puestos a las Escalas de Retribución	31
Sección 6.11	Contratos de Servicios	32
ARTICULO 7	Reclutamiento y Selección	
Sección 7.1	Normas de Reclutamiento	32
Sección 7.2	Aviso Público de las Oportunidades de Empleo	33
Sección 7.3	Procesamiento de Solicitudes	36
Sección 7.4	Exámenes	37
Sección 7.5	Registro de Elegibles	40
Sección 7.6	Certificación y Selección	43
Sección 7.7	Verificación de Requisitos, Examen Médico y Juramento de Fidelidad	47
Sección 7.8	Período de Trabajo Probatorio	49
Sección 7.9	Nombramientos Transitorios	53
Sección 7.10	Procedimientos Especiales de Reclutamiento y Selección	54
ARTICULO 8	Ascensos, Traslados y Descensos	
Sección 8.1	Ascensos	56
Sección 8.2	Traslados	59
Sección 8.3	Descensos	62

ARTICULO 9	Retención en el Servicio	
Sección 9.1	Seguridad en el Empleo	64
Sección 9.2	Evaluación de Empleados	65
Sección 9.3	Acciones Disciplinarias	67
Sección 9.4	Cesantías	70
Sección 9.5	Separaciones de Empleados	
	Convictos por Delito	75
Sección 9.6	Renuncias	76
Sección 9.7	Separaciones Durante el	
	Período Probatorio	76
Sección 9.8	Abandono de Servicio	77
ARTICULO 10	Adiestramiento	
Sección 10.1	Objetivos	77
Sección 10.2	Planes de Adiestramiento,	
	Capacitación y Desarrollo	78
Sección 10.3	Ejecución de los Planes de	
	Adiestramiento	80
Sección 10.4	Becas y Licencias para Estudio	81
Sección 10.5	Adiestramientos de Corta	
	Duración	86
Sección 10.6	Pago de Matrícula	88
Sección 10.7	Otras Actividades de	
	Adiestramiento	91
Sección 10.8	Historiales de	
	Adiestramientos e Informes	91
	PARTE IV	
ARTICULO 11	Retribución	92
ARTICULO 12		
Sección 12.1	Beneficios Marginales	
	Norma General	93

Sección 12.2	Beneficios Marginales	
	Concedidos por Leyes	
	Especiales	93
Sección 12.3	Días Feriados	94
Sección 12.4	Licencias	96
	1) Vacaciones	96
	2) Enfermedad	100
	3) Militar	102
	4) Para Fines Judiciales	104
	5) Maternidad	107
	6) Para Estudios o	
	Adiestramientos	112
	7) Con Paga	113
	8) Sin Paga	118
Sección 12.5	Otras Disposiciones Generales	122
ARTICULO 13	Relaciones de Personal	
Sección 13.1	Objetivos	123
Sección 13.2	Función del Departamento	124
Sección 13.3	Comité de Participación	125
ARTICULO 14	Jornada de Trabajo y	
	Asistencia	
Sección 14.1	Jornada de Trabajo	128
Sección 14.2	Horario	129
Sección 14.3	Hora de Tomar Alimento	129
Sección 14.4	Horas Trabajadas	130

Sección 14.5	Tiempo Extra	130
Sección 14.6	Reglamentación Interna Sobre Jornada de Trabajo y Asistencia	131
ARTICULO 15	Reingresos	
Sección 15.1	Disposiciones Generales	132
Sección 15.2	Establecimiento de Registros Especiales	133
Sección 15.3	Procedimiento para Solicitar Reingreso	133
Sección 15.4	Empleados Cesanteados	134
Sección 15.5	Notificación al Solicitante	134
Sección 15.6	Reingresos a Clases de Puestos Modificadas o Eliminadas	135
Sección 15.7	Período Probatorio en Casos de Reingreso	135
ARTICULO 16	Expedientes de Empleados	135
ARTICULO 17	Prohibición	143
ARTICULO 18	Cláusula de Separabilidad	144
ARTICULO 19	Derogación	144
ARTICULO 20	Vigencia	145

Los reglamentos con respecto a las áreas esenciales al principio de mérito y aquellas no esenciales, pero necesarias, que adopte este Departamento, así como las enmiendas a los mismos, requerirán la aprobación de la Oficina Central antes de entrar en vigor. El propósito de este Reglamento es dar cumplimiento a este mandato de Ley.